

Relevamiento de condiciones en H&S en el Trabajo

Lugar: Universidad de la Ciudad de Buenos Aires – Rectorado

Dirección: Viamonte 430 – Ciudad de Buenos Aires

Fecha de Realización: 18 de mayo de 2006

1. INTRODUCCION

El presente informe, realizado por la Comisión Gremial Interna del establecimiento con la asistencia del Taller de Estudios Laborales (TEL), refleja las condiciones en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo (H&S) observadas en el edificio del Rectorado sito en la calle Viamonte 430 de la Ciudad de Buenos Aires.

Entre los antecedentes de relevamientos en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, cabe destacar el efectuado el 17 de junio de 2005 por parte de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) que diera lugar a las Actas de Fiscalización SRT N° 1676 y 1677.

Para un mejor entendimiento, el presente trabajo se desarrolló subdividiéndolo por sectores y dentro de éstos, por riesgos. Por último se consigna la evaluación frente al estado de cumplimiento de la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo.

2. RELEVAMIENTO DE SECTORES

2.1- Subsuelo: Archivo, Mantenimiento y sala de caldera

2.1.1- Riesgo de Incendio

Los pasillos se ven reducidos en su ancho de paso por obstrucciones con cajoneras, muebles en desuso y estibas sin respetar un metro libre desde el techo y luminarias generando riesgos de incendio. Todo ello rodeando un cartel de la ART que reza “Mantenga el Orden y Limpieza”. Ver Fotos 1 y 2. En algunos casos el cableado eléctrico sin contener y las luminarias están peligrosamente cerca de los expedientes archivados (Foto 5). Esto ya fue observado por la SRT en su nota al Rector el 05 de Julio de 2005 (Punto 10 y 8, Anexo I, Nota G.P. y C. N° 219-05).

Las luces de emergencia no existen en muchos sectores (por ej. caldera y Archivo de Mesa de Entradas) o no funcionan (sala de bombas en mantenimiento). Esto ya fue observado por la SRT en su nota al Rector el 05 de Julio de 2005 (Punto 11, Anexo I, Nota G.P. y C. N° 219-05).

Los carteles indicadores de salida (en aquellos sitios donde están) carecen de la imprescindible flecha orientadora. Una de las posibles salidas de emergencia desde el subsuelo a través del aire y luz se improvisa con una insegura escalera de mano (ver Foto 8, en segundo plano detrás de una bomba eléctrica de agua deficientemente cubierta de la intemperie). Esto ya fue observado por la SRT en su nota al Rector el 05 de Julio de 2005 (Punto 2, Anexo I, Nota G.P. y C. N° 219-05).

Un párrafo aparte merece el Archivo de Mesa de Entradas (Fotos 10, 11 y 12). Allí el desorden, la obstrucción y estrechez de los pasillos entre estanterías, las alturas de estibas hasta tocar prácticamente las luminarias y la falta de matafuegos, de higiene y de ventilación, sumados a su piso de madera hace que en este sector se deban implementar medidas correctivas urgentes ante el inminente riesgo de incendio que representa. Esto ya fue observado por la SRT en su nota al Rector el 05 de Julio de 2005 (Punto 8 y 9, Anexo I, Nota G.P. y C. N° 219-05).

En ningún punto se observan instructivos de procedimientos de evacuación en emergencias que no sean los generales que se adquieren en cualquier comercio. Esto denota una falta de capacitación al respecto del personal del edificio. Esto ya fue observado por la SRT en su nota al Rector el 05 de Julio de 2005 (Punto 2, Anexo I, Nota G.P. y C. N° 219-05).

2.1.2- Riesgos por fallencias edilicias

En el subsuelo no hay baños disponibles para las personas que allí trabajan (Art. 46, del Dec. 351/79).

No existen vestuarios ni duchas para el personal de mantenimiento (sólo algunos armarios en sala de bombas de agua) -Art. 46, 47 y 49 del Dec. 351/79-. En este sector de mantenimiento trabajan seis empleados sin la ventilación ni extracción requeridas por actividades de lijado y el uso de pinturas y thinner (Art. 61, 64, 65 y 67 del Dec. 351/79). Ver Fotos 3 y 4.

La caldera, en una sala del segundo subsuelo, no posee registros de mantenimientos actualizados (el último data del año 2004, ver Fotos 6 y 7) -Art. 138 y 140 del Dec. 351/79-. Esto ya fue observado por la SRT en su nota al Rector el 05 de Julio de 2005 (Punto 6, Anexo I, Nota G.P. y C. N° 219-05).

El depósito Pañol, con latas de pintura, tampoco posee ventilación (Foto 9) -Art. 64 del Dec. 351/79-.

En el taller de electricistas, como en el resto de los sectores, las cañerías no están identificadas por colores (Art. 82 del Dec. 351/79).

Las condiciones en que se halla el Archivo de Mesa de Entradas, ilustradas en las Fotos 10, 11 y 12, eximen de todo comentario. Esto ya fue observado por la SRT en su nota al Rector el 05 de Julio de 2005 (Punto 12, Anexo I, Nota G.P. y C. N° 219-05).

2.1.3- Elementos de Protección Personal (EPP)

No se proveen guantes ni protección respiratoria para el manipuleo de archivos con lo que los operarios encargados se hallan expuestos a todo tipo de material particulado incluyendo riesgos biológicos derivados de la existencia de eventuales vectores patógenos entre el material depositado.

El personal de mantenimiento no posee protección respiratoria para trabajos de lijado y pintura desarrollados como así tampoco de fajas lumbares a aquellos que levantan

pesos. La entrega de ropa y zapatos de seguridad es discrecional, cuando no inexistente. Paradójicamente en el sector de mantenimiento abundan los carteles de obligación de uso de EPP de la ART (ver Foto 3), llegándose al extremo de la existencia de uno de “obligación de usar arnés de seguridad” en el subsuelo.

Infracción a los Art. 190, 191, 198 y 199 del Dec. 351/79.

2.1.4- Sobrecarga de trabajo y otros

Según manifestaciones de personal entrevistado, el personal de mantenimiento efectúa mudanzas y traslados de mobiliarios y otros objetos pesados, en dependencias carentes de toda higiene y sin la entrega de los indispensables elementos de protección personal (ver 2.1.3).

A modo de ejemplo las Fotos 10, 11 y 12 son más que elocuentes acerca de los ámbitos húmedos, deteriorados y faltos de higiene en que se desarrollan distintas tareas.

En este apartado resulta útil recordar la recomendación de no levantar más de 32 kg en la posición más favorable (Res. 295/03) y que una patología como el Hantavirus fue incorporada al listado de Enfermedades Profesionales en el año 2003 entre otros para trabajadores de garages y depósitos.

2.2- Planta Baja y Primer Piso: Contabilidad, Liquidaciones, Oficina de Consejo Superior, Dirección de Patrimonio, Compras y Licitaciones, Oficina de Registro y Trámite

2.2.1- Riesgo de Incendio

Al igual que en el Subsuelo los planos de evacuación son inexistentes o, como en el caso de la Oficina de Liquidaciones, inentendible. Esto ya fue observado por la SRT en su nota al Rector el 05 de Julio de 2005 (Punto 2, Anexo I, Nota G.P. y C. N° 219-05).

Algunas luces de emergencia no funcionan (Oficina de Registro y Trámite y Despacho). Esto ya fue observado por la SRT en su nota al Rector el 05 de Julio de 2005 (Punto 11, Anexo I, Nota G.P. y C. N° 219-05).

2.2.2- Riesgos por fallencias edilicias

En el Primer Piso existen dos únicos baños (el de hombres con un único inodoro y el de mujeres con sólo dos) para más de sesenta mujeres y veinte varones (Art. 46, del Dec. 351/79).

En algunos sectores la concentración de puestos de trabajo llega a extremos de veintiún puestos en Contabilidad, veinte en la Of. de Consejo Superior (40 m²), diez en Dirección de Patrimonio (35 m² con un ducto que la atraviesa, Foto 13).

En casos como la Oficina de Registro y Trámite (un improvisado Entrepiso tabicado que la separa de Despacho) no existe circulación de aire pero su adecuación

provocaría que exista demasiada corriente en la Oficina de Despacho. La iluminación es insuficiente en diversos sectores como ser éste último (Foto 19), la Oficina de Registro y Trámite y el propio hall de recepción (Central telefónica, Foto 20). El Punto 3.1.2 del Anexo VII del Dec. 351/79 establece para Edificios de escritorios y oficinas un factor de ocupación de 1 persona cada 8 m².

Un punto de extrema peligrosidad está dado por la inestable reparación de la baranda de la escalera a la salida de la Oficinas de Contaduría y Liquidaciones (Foto 14) –Art. 42 del Dec. 351/79-.

En la mayor parte de las dependencias la iluminación y ubicación de puestos de trabajo son incompatibles con la posición de las pantallas de PC debido a efectos de deslumbramiento. No se pudo acceder a mediciones de iluminación. Esto ya fue observado por la SRT en su nota al Rector el 05 de Julio de 2005 (Punto 13, Anexo I, Nota G.P. y C. N° 219-05).

2.2.3- Riesgo Eléctrico

El principal riesgo eléctrico está dado por el improvisado tendido de cables en todas las oficinas. La sobrecarga de tomacorrientes en una misma zapatilla, su fijación a las partes posteriores de escritorios (algunos de ellos metálicos) y la maraña de cables atravesando circulaciones no sólo representan un riesgo de choque eléctrico para el personal sino que incrementa el riesgo de incendios debido a cortocircuitos. Ver Fotos 15, 16, 17 y 18. En la Foto 18 nótese el tizne de los tomas de la zapatilla de dos enchufes por sobrecalentamiento de conexiones. Art. 95 y 96 del Dec. 351/79.

No se pudo probar la existencia de puesta a tierra y disyuntores en las distintas oficinas, sí en el taller de mantenimiento.

3. LEY 24.557 (de Riesgos del Trabajo)

3.1- Visitas de la ART

No se accedió a antecedentes de visitas de PROVINCIA ART.

3.2- Capacitaciones por parte de la ART

No se observaron constancias de capacitaciones al personal por parte de PROVINCIA ART ni del Servicio de H&S del establecimiento.

3.3- Exámenes Periódicos (Res. 043/97 y 054/98)

No se realizan exámenes médicos periódicos establecidos por la legislación vigente a los trabajadores expuestos. Un ejemplo de riesgo está dado por vectores de patologías como la citada en 2.1.4. Tampoco se pudo acceder, si es que existe, al Relevamiento de Agentes de Riesgo (RAR) del establecimiento.

3.4- Servicio de H&S (Dec. 1338/96)

No se tuvo acceso a constancias de actuaciones del citado Servicio.

ANEXO FOTOGRAFICO



Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5

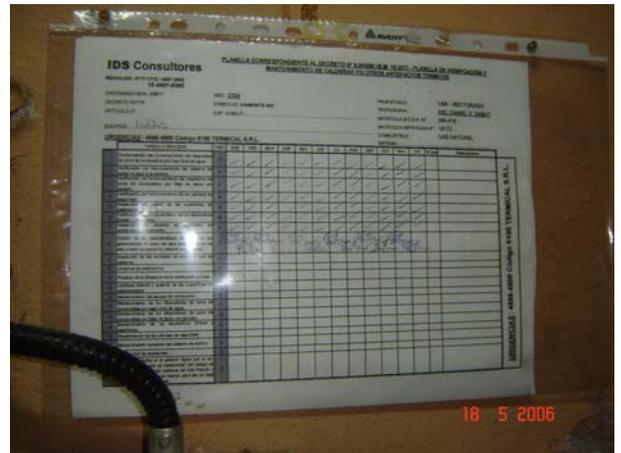


Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9

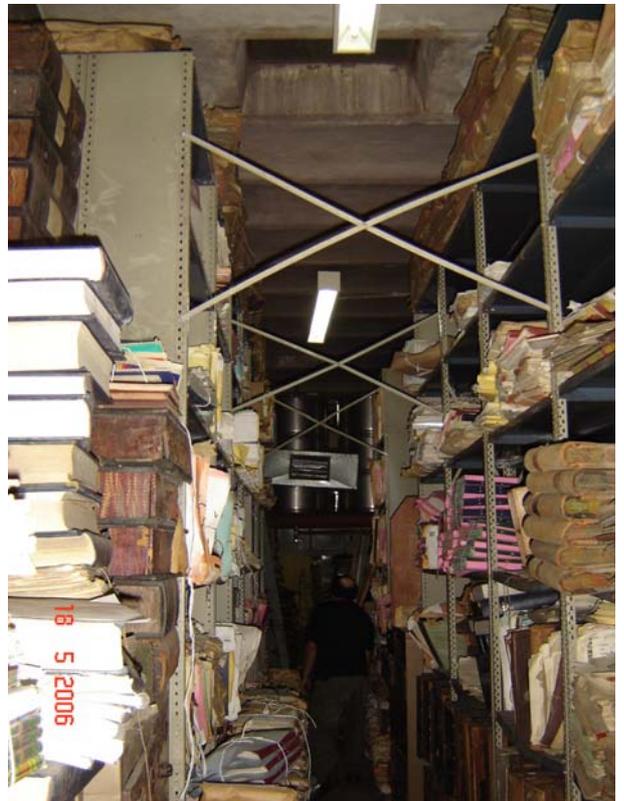


Foto 10



Foto 11



Foto 12



Foto 13



Foto 14



Foto 15



Foto 16



Foto 17



Foto 18



Foto 19



Foto 20